



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 30 de junio de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 694/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00019014-0/2025 sobre declaración de interés institucional del Seminario *“Juicio por Jurados: una necesidad constitucional”*; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Manuel Ignacio Izura, Consejero representante de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la declaración de interés institucional del Seminario *“Juicio por Jurados: una necesidad constitucional”*.

Que el mencionado evento se realizará el martes 1° de julio de 2025 a partir de las 14 hs. en el Salón Auditorio del edificio Anexo A de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el solicitante ha sido invitado a participar en calidad de expositor.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 33/2025, proponiendo la declaración de interés institucional del Seminario *“Juicio por Jurados: una necesidad constitucional”*.

Que, atento la proximidad de la realización del Seminario, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional el Seminario “*Juicio por Jurados: una necesidad constitucional*” que se realizará el 1° de julio de 2025 a partir de las 14 hs. en el Salón Auditorio del edificio Anexo A de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 694/2025**